



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Septiembre seis (6) de dos mil trece (2013)

Proceso	Popular
Demandante	Luis Fernando Zapata Caro
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001-33-33-005- 2013 – 00394 00

Auto No 085

"Por medio del cual se rechaza la demanda por no subsanar requisitos"

Mediante auto del 29 de agosto de 2013, notificado por estado del 30 de agosto de la misma anualidad, se exigió a la parte accionante el cumplimiento de requisitos simplemente formales de conformidad con el artículo 18 de la Ley 472 de 1998.

Para lo anterior se concedió al demandante el término de tres (3) días de que trata el artículo 20 de la Ley 472 de 1998, el cual determina:

"ARTICULO 20. ADMISION DE LA DEMANDA. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la demanda o petición inicial, el juez competente se pronunciará sobre su admisión.

Inadmitirá la demanda que no cumpla con los requisitos señalados en esta ley, precisando los defectos de que adolezca para que el demandante los subsane en el término de tres (3) días. Si este no lo hiciera, el juez la rechazará".

Observa el Despacho que de acuerdo con la constancia que antecede, dentro del término legal concedido, la parte accionante no allegó escrito tendiente a subsanar los requisitos exigidos por el Juzgado, razón por la cual habrá de rechazarse la presente acción.

Sin más consideraciones, **EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**



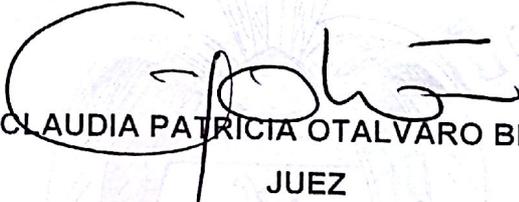
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la presente acción por incumplimiento de los requisitos exigidos mediante auto del 29 de agosto de 2013.

SEGUNDO. Una vez en firme la presente providencia, archívese por secretaría el expediente sin necesidad de desglose.

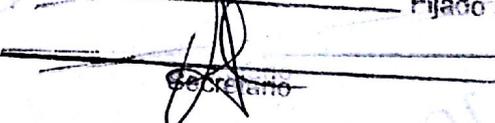
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

MVEJ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° ____ el auto anterior.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CERTIFICO En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín 09 SEP 2013 Fijado a las 8 a. r


Secretario